

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PER

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2930-R-2019

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARÍA

17 SEP 2019

Huancayo, 12 de setiembre 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 1088-2019-URP-UNCP presentado el 19 de agosto 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, solicita emisión de resolución de pensión definitiva de cesantía.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2821-R-2019 de fecha 17 de julio 2019, se resuelve otorgar la pensión provisional de cesantía a favor de Francisco Alejandro Espinoza Montes exdocente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, determinado en la suma de S/6,345.29;

Que, según Resolución Nº 0000002727-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 25 de julio 2019, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, resuelve declarar procedente y reconocer el derecho a pensión de cesantía a Francisco Alejandro Espinoza Montes, a partir del 01 de junio 2019, con el cargo de docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, acreditando un total de 42 años de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley N° 20530; incluidos 04 años de estudios de formación profesional;

Que, la Unidad de Remuneraciones y Pensiones ha determinado la pensión de cesantía definitiva al 100%, determinada en S/ 7,050.33;

Que, mediante Informe Legal N° 616-2019-OGAJ/UNCP presentado el 23 de agosto 2019, el Asesor Jurídico considerando el requerimiento efectuado, opina se considere la nivelación de la pensión al 100% en atención a la Resolución N°0000002727-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530, emitida por la Oficina de Normalización Previsional, en el monto total de S/ 7,050.33 soles, de acuerdo al cálculo de la estructura remunerativa al 100%, efectuada por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones;

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1º RECONOCER la PENSIÓN de Cesantía Definitivo al 100%, reconocida mediante Resolución Nº 0000002727-2019-ONP/DPR.GD/DL20530, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a Francisco Alejandro Espinoza Montes, cesante docente, a partir del 01 de junio 2019, conforme a lo establecido por la Resolución Nº 2821-R-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO S/
Remuneración Básica	50.07
Remuneración Reunificada	48.24
Movilidad y Refrigerio	5.00
Remuneración Transitorio para Homologación	924.70
Decreto de Urgencia N° 090-96	185.62
Decreto de Urgencia N° 073-97	216.38
Decreto de Urgencia N° 011-99	253.98
Bonificación Familiar	3.00
Bonificación Personal	0.01
1° Homologación Decreto de Urgencia 002-2006	292.66
2° Tramo de Homologación Ley N° 28750	292.66
Incremento Ley N° 29137	1,200.00
Sentencia Exp. 023-2007-PI/TC	2,591.51
FEDU	136.50
Decreto Supremo N° 103-2017-EF	300.00
Decreto Supremo N° 350-2017-EF	550.00
TOTAL	\$/7,050.33



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2930-R-2019

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de DAdministración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

HUMBONLAYLI VIÓLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Portal WEB Transparencia /Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario/Unidad de Presupuesto/ Interesado/Archivo /ivm.